



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la colocación de una estatua del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe en el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado**, promovida por los Diputados Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, Norma Cordero González, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Cuitláhuac Ortega Maldonado, Ma. de la Luz Martínez Covarrubias y José Raúl Bocanegra Alonso, integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de este Congreso del Estado.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 43 párrafo 1 incisos e), f) y g), 44, 45, 46 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por el Pleno Legislativo en Sesión Pública Ordinaria celebrada el 11 de noviembre del presente año, y turnada en esa misma fecha mediante Oficio número HCE/SG/AT-1368, a esta Comisión de Gobernación para su análisis y dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa de Punto de Acuerdo, prevista en el artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la Iniciativa.

La acción legislativa sometida a consideración, tiene como propósito realizar un merecido homenaje al Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, por su indiscutible obra patriótica, a través de la colocación de su estatua en el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

En su iniciativa, los promoventes manifiestan que conocer las raíces de nuestra nación nos permite comprender la realidad del México de hoy. Los acontecimientos y hechos históricos del pueblo mexicano constituyen un pilar fundamental en el desarrollo de los procesos que experimentamos cada día.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estiman que difundir la historia del país, promueve la formación de valores cívicos y éticos que fomentan la convivencia armónica y fortalecen la unidad, razón por la cual, las generaciones actuales contamos con la ineludible responsabilidad de transmitir a los jóvenes el fervor y orgullo de los sucesos que marcaron la formación del estado mexicano, con el fin de preservar el espíritu nacionalista que nos distingue.

En mérito de ello, refieren los accionantes, que como parte de esta tarea la presente Legislatura determinó crear y constituir la *Comisión Especial de apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana*, cuyo objetivo principal es conmemorar, desde el seno del Poder Legislativo, sendos procesos históricos que marcan el origen de la libertad y transformación social del país.

En ese sentido los promoventes, integrantes del órgano parlamentario de referencia, estiman que los edificios públicos gubernamentales constituyen un elemento representativo fundamental en la promoción de los valores cívicos, pues en múltiples inmuebles preservan homenajes a personajes o a hechos históricos trascendentes para el país, que permiten la remembranza cotidiana de sus acontecimientos.

Expresan en su acción legislativa que, como es conocido por este órgano congresional, el pasado 14 de octubre fue aprobado el cambio del actual Recinto Legislativo del Congreso del Estado a un nuevo edificio que presenta mejores condiciones de infraestructura y funcionamiento, lo que permite una ocasión invaluable para evocar los acontecimientos que hoy se celebran.

Bajo estos argumentos, los legisladores promoventes proponen rendir un merecido homenaje al *Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe*, por su indiscutible obra patriótica, a través de la colocación de su estatua en el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al respecto, la exposición de motivos de la Iniciativa sujeta a opinión de este órgano parlamentario, contiene una breve reseña de la vida y obra de tan distinguido tamaulipeco, misma que, dada su relevancia, de manera sucinta nos permitimos referir.

El Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, nació el 20 de agosto de 1774, en Villa de Revilla, Nuevo Santander -hoy Ciudad Guerrero, Tamaulipas- tierra en que se desempeñó como jefe de familia a la muerte de su padre el señor Santiago Gutiérrez de Lara, hombre trabajador que supo formar una familia ejemplar con su esposa Doña Rosa María de Uribe y sus tres hijos: José Antonio, José Bernardo Maximiliano y Enrique.

La situación de explotación en que vivían era motivo de inconformidad. La inquietud generalizada de los criollos que se sentían en desventaja con el proceder del gobierno que colocaba únicamente a los españoles peninsulares en los principales cargos públicos, negándoles a ellos –los españoles nacidos en la Nueva España-, la oportunidad de figurar como autoridades de verdadera importancia política.

Estas, fueron las principales causas de ir al movimiento revolucionario allá por los años de 1808, 1809 y 1810, tiempo en el que se enteraron que la Corona Española estaba en decadencia.

Así las cosas, llegaba la noticia de que el cura Miguel Hidalgo y Costilla, desde Dolores, Guanajuato, llamó al pueblo, bajo el amparo de la Virgen de Guadalupe, a revelarse contra la crítica situación que se vivía en el virreinato a causa del gobierno ilegítimo que surgió como consecuencia del golpe de estado de 1808, a fin de preservar el poder para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fernando VII, que había sido hecho prisionero por los franceses que no practicaban la religión del reino, es decir, la católica.

Considerando que desde febrero de 1810, el gobernador de Texas, Simón Herrera en informe reservado había comunicado, al gobernador Iturbe del Nuevo Santander, readaptar las medidas de exigir pasaporte a los viajeros, por virtud de una posible revolución, fue hasta el 22 de septiembre de 1810, cuando el brigadier Félix María Calleja, comandante de la Décima Brigada e inspector de las tropas milicianas de Nuevo Santander informó al gobernador Manuel de Iturbe e Iratea sobre Miguel Hidalgo y los acontecimientos acaecidos en el pueblo de Dolores. La noticia se difundió y los ánimos se enardecieron, derivado de esto, los hermanos Gutiérrez de Lara se transformaron en promotores libertarios, proyectando en los demás su espíritu de amor al terruño buscando la forma de reclutar gente para luchar por un mejor gobierno.

Al saberse en la Villa de Revilla que Miguel Hidalgo, en compañía de Ignacio Allende, Mariano Jiménez y algunos fieles a la causa iban hacia el norte, después de la derrota sufrida el 11 de enero de 1811 al enfrentar sus tropas contra los realistas en Puente de Calderón, cercano a Guadalajara, tratando de llegar a los Estados Unidos para gestionar la ayuda del reciente gobierno republicano de ese país, José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara logra entrevistarlo en La Hacienda de Santa María, conocida también como Santa María del Anhelito misma que se ubica a diez kilómetros al Norte de la hoy Ciudad de Ramos Arizpe, cerca de Saltillo, Coahuila.

En esa entrevista, don Bernardo, que fue acompañado por sus hermanos el bachiller José Antonio y Enrique, le dice:

“Estoy a sus órdenes. Ofrezco mis servicios, mi hacienda toda y derramar mi sangre si es preciso por la causa de la Insurrección”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Tanto a Hidalgo como al general Allende, los animó el encuentro que tuvieron con Gutiérrez de Lara. El hombre, haciendo honor a sus ideales, puso a disposición de la insurgencia sus propiedades, su tiempo, su esfuerzo y su vida y lo importante de todo esto es que así como lo dijo lo cumplió. Hasta el último momento de su vida, la pasión por la libertad y la justicia lo mantuvieron alerta en el cumplimiento de su deber.

Ahí, el 16 de marzo de ese año, Miguel Hidalgo le confirió a don Bernardo el grado de teniente coronel (grado que le fue confirmado en 1814 por el Congreso de Apatzingan); el de general en jefe de las Provincias del Norte; el encargo de sublevar, con su hermano Antonio, a la gente contra el virreinato; así como enviado especial de los insurgentes ante el gobierno norteamericano para solicitar un empréstito para armas y municiones, ya que don Ignacio Aldama y su secretario fray Juan de Salazar, a los que se les había confiado esta delicada encomienda, fueron aprehendidos en San Antonio de Béxar, hoy San Antonio, Texas.

Después de su encuentro con Hidalgo, Gutiérrez de Lara se retiró a hacer sus preparativos para el viaje a Washington. Lamentablemente, el 20 de marzo de 1811, fueron arrestados, en Norias de Baján, Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Jiménez, Mariano Abasolo, Ramón Santa María, Juan B. Carrasco, Ignacio Camargo y algunos otros más, al ser vilmente traicionados por Ignacio Elizondo, esto lo hizo ir hasta Monclova, Coahuila, para ver en que forma podía ayudarlos, pero pronto se percató de que eso no era posible, pues ya habían sido conducidos desde el 26 de marzo a la Ciudad de Chihuahua donde serían sentenciados a muerte por traidores a la Corona de España, siendo ejecutados el 30 de julio de ese año, a excepción de don Mariano Abasolo que fue deportado a España, donde murió poco después.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El coronel Gutiérrez de Lara regresó a Revilla y no obstante el hecho de que la muerte de ese insigne grupo de héroes lo exoneraba del compromiso pactado con el Padre de la Patria, desligándolo por completo de cualquier responsabilidad o juramento, quedando también huérfano sin los jefes, continuó adelante con su encomienda a fin de cumplir con la palabra empeñada a don Miguel Hidalgo, manifestando con esta decisión su férrea voluntad, su acendrado amor a la patria y su íntimo deseo de ayudar a su explotado y dolido pueblo, hecho que demuestra el convencimiento de que sus paisanos, y él mismo, requerían mejores condiciones de vida, pero sobre todo zafarse del yugo de la corona española y la intolerable presión que ésta ejercía principalmente sobre los indios, los mestizos, los mulatos y los criollos.

Esta interesante actitud manifestada por don José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara, revela el ferviente amor patrio y el genuino deseo de ver a sus paisanos libres para ejercer sus derechos y obligaciones, saliendo de la miseria y oscura existencia a la que por siglos se les había relegado, como objeto de explotación; también muestra la faceta característica de este valioso personaje que estaba destinado a fungir, como gran libertador y como increíble defensor de los derechos humanos de un pueblo esclavizado y humillado por los poderosos de esa época.

Después de la muerte de Hidalgo, allá al interior de la Nueva España, hubo algunos patriotas como el cura José María Morelos y Pavón, don Ignacio López Rayón que con anterioridad desempeñó el cargo de secretario de Miguel Hidalgo, así como algunos otros que siguieron adelante con los ideales del cura de Dolores, es explicable que ellos, en su momento, habían tenido la oportunidad de compartir con Hidalgo las inquietudes que justificaban dicho movimiento, por ejemplo ellos no desconocían que entre otros motivos Hidalgo pensaba formar un congreso compuesto de “representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino”, es decir de los ayuntamientos, y que además guardara la soberanía para Fernando VII. Así mismo valoraron mucho el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

acto en el cual, por primera vez en América, Hidalgo declaraba abolida la esclavitud. Situaciones no conocidas cabalmente por don Bernardo.

Por tanto esta actitud manifiesta de Gutiérrez de Lara de seguir adelante, no obstante de que los héroes insurgentes habían sucumbido, y el desconocimiento de multitud de argumentos ideológicos y políticos que fundamentaron la formidable misión de Hidalgo, permite afirmar, sin temor a faltar a la verdad que la figura de don Bernardo se agiganta como un verdadero pilar de este movimiento que finalizó en 1821 con la Independencia de México.

El día doce de febrero de 1812 inició el viaje de regreso a su tierra natal, después del festejo que el Presidente del Senado de los Estados Unidos le ofreció el 7 de ese mes y año. Sin embargo, su deseo de incorporarse a los suyos allá en Nuevo Santander, no se hizo realidad sino hasta después de consumada la Independencia en 1821. En realidad, fue hasta 1824 cuando logró ir a Revilla y en particular a la villa de Padilla, que en ese entonces era la capital del Estado Libre y Soberano de las Tamaulipas y el lugar donde radicaba el Primer Congreso Constituyente del Estado.

El 2 de diciembre de 1822, en Veracruz, Guadalupe Victoria y Antonio López de Santa Anna, se pronunciaron contra Agustín I firmando, de manera posterior, el Plan de Casa Mata el 1º de febrero de 1823, desconociendo al imperio. Al ser desterrado Iturbide, es nombrado Felipe de la Garza como comandante militar de las provincias internas de Oriente, iniciándose una nueva etapa en la vida de la Nación. Surge así, debido a los sentimientos regionales y a la autonomía en que actuaban las diputaciones provinciales, que se expidió el 31 de enero de 1824 el Acta Constitutiva de la Federación de la cual proviene el sistema político mexicano. En dicha acta “se reconoció como uno de los 19 estados de la misma”, “el Nuevo Santander que se llamará de las Tamaulipas” así nació oficialmente el Estado Libre, Independiente y Soberano de las Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Deja de ser la capital de la provincia San Carlos y se traslada la capital a Padilla donde se instala el Primer Congreso Constituyente de las Tamaulipas, de acuerdo a la Ley expedida el 8 de enero de 1824 por el Congreso Constituyente Mexicano y de acuerdo con el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero del mismo año.

El Congreso tamaulipeco quedó formado por las siguientes personas: José Antonio Gutiérrez de Lara, José Eustaquio Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barón y Raga, José Ignacio Gil, José Feliciano Ortíz, Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza, José Bernardo Gutiérrez de Lara y José Vicente Pérez.

En 1824 regresa don Bernardo a México, había estado ausente por casi trece años. A su llegada, tuvo la gran satisfacción de que los ciudadanos del ahora Estado de las Tamaulipas, habían valorado sus esfuerzos revolucionarios y de inmediato le ofrecieron la gubernatura del Estado, misma que aceptó el 16 de julio de ese año de 1824.

Don Bernardo toma posesión del gobierno del Estado de las Tamaulipas el día 19 de julio de 1824, dando de inmediato facilidades al Congreso para que los legisladores encargados formulen la Constitución, debiendo permanecer en Padilla hasta que le dieran término, reconociendo su legitimidad y las autoridades de él emanadas, el pueblo todo de los municipios; así como también decreta que el Poder Ejecutivo sea ejercido únicamente por el Gobernador (19 de julio de 1824), en acatamiento al compromiso adquirido con la Nación, en cuya Acta Constitutiva de la Federación en el artículo 20 señala la división del gobierno particular de los Estados en tres Poderes. La Constitución Política del Estado Libre de las Tamaulipas, fue sancionada por el congreso constituyente el 6 de mayo de 1825.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Fue en Padilla, Tamaulipas, la sede del primer congreso estatal donde el 29 de enero de 1825 se decretó el traslado del poder público a la villa de Santa María de Aguayo, con carácter provisional mientras el congreso resuelve otra cosa. Las sesiones de la legislatura se reinician en Aguayo el 11 de febrero del mismo año y el 20 de abril se concede a la villa la categoría de ciudad y fue nombrada Victoria en honor al primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos don Guadalupe Victoria, además fue distinguida como Capital del Estado el 20 de abril de 1825.

Ocupando el cargo de Gobernador, el Gobierno Nacional lo designó Coronel de Caballería y Coronel de la milicia activa del estado de las Tamaulipas. También fue nombrado por su brillante actuación al servicio de la insurgencia Comandante General del Estado, asumió sus deberes en este puesto con una destreza que inspiró una generalizada admiración. Más tarde, el 25 de diciembre de 1825, recibió el nombramiento de Comandante General de los Estados Internos del Este; es decir, tenía que atender no sólo la protección militar de Tamaulipas, sino que ahora se extendía su acción a los estados de Coahuila, Nuevo León y Texas. Sin embargo, la edad de don Bernardo ya no le permitía atender tantas responsabilidades, además fue atacado ignominiosamente a través de un folleto anónimo donde se trató de desprestigiar a un hombre de conducta vertical y de honorabilidad a toda prueba. Por esto y sobre todo por su estado de salud, renunció a su posición de gobernador dejándole sus obligaciones al Vice-Gobernador don Enrique Camilo Suárez el 4 de junio de 1825.

Su período gubernamental dio al Estado su primer gobernador electo popularmente, su primer Congreso y la adopción de su primera Constitución, ésta última fue el 6 de mayo de 1825.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Retirado, bajo los cuidados de sus hijos, primero en Linares con su hijo José Ángel, donde permaneció hasta el 4 de mayo de 1841, después con su hija María Eugenia, en villa de Santiago, Nuevo León, en donde murió con los auxilios sacramentales que le suministró don José María Nuer.

V. Consideraciones de la Dictaminadora.

Quienes emitimos la presente determinación, deseamos expresar a través del presente dictamen nuestro beneplácito con relación a la acción legislativa que nos ocupa. Con especial agrado advertimos que los compañeros legisladores que integran la Comisión Especial de apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana de este Congreso del Estado, presentan de manera continua a esta Honorable Asamblea legislativa, muestras latentes del trabajo desarrollado en apoyo a la conmemoración y celebración de los acontecimientos históricos citados, refrendando a la sociedad tamaulipeca el compromiso del Congreso del Estado de apoyar la remembranza de tan importantes sucesos.

Desde luego, para quienes integramos esta Comisión dictaminadora, representa una distinción de la mayor trascendencia integrar uno más de los eslabones que en la cadena de los hechos históricos se construyen hoy. Nos encontramos en un momento decisivo en el devenir del Poder Legislativo de nuestro Estado, lo que sin duda, trazarán una mejor historia para Tamaulipas; no se trata sólo de la construcción de un edificio, ni de la colocación de una escultura, los hechos que hoy con fortuna presenciamos, están revestidos de un sin número de elementos representativos que estimamos prudente resaltar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El nuevo edificio sede del Congreso del Estado, es el resultado del trabajo de muchos compañeros legisladores que, igual que nosotros, anhelaron dignificar la función y el trabajo parlamentario a través de una obra que constituyera un espacio físico idóneo para la residencia de unos de los tres poderes de la entidad, hecho que muestra el avance en la consolidación de uno de los poderes rectores de la sociedad tamaulipeca.

Por otra parte, la conmemoración de los dos hechos históricos más relevantes en la historia moderna de nuestro país, no se constriñe únicamente a la celebración de tales acontecimientos, si no que busca promover en cada uno de los mexicanos una conciencia de lucha y de empeño.

La Independencia y la Revolución de nuestro país, constituyen episodios que dan muestra clara de que los mexicanos somos una cultura sólida, con raíces fuertes y con altura de miras. Esa es, quizá, la mayor aportación que el movimiento de celebración y conmemoración dejará en nuestro México, traer a nuestra memoria la clase de madera con que estamos hechos cada uno de los mexicanos.

Y es que ante la coyuntura de estos hechos, no existe mejor oportunidad para conjugar tales sucesos que la colocación de una estatua del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe en el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado, acto que con toda atingencia podemos advertir, promoverá que tales acontecimientos pervivan en la memoria de las futuras generaciones.

Para consolidar la acción legislativa intentada, proponemos a este Pleno Legislativo que en la base de la estatua referida se coloque una Placa que contenga el texto alusivo al Homenaje que se realiza en nombre del pueblo de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA DEL CORONEL JOSÉ BERNARDO MAXIMILIANO GUTIÉRREZ DE LARA URIBE, ASÍ COMO DE LA PLACA CONMEMORATIVA CORRESPONDIENTE, EN EL NUEVO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NUMERO 3100, DEL PLANO OFICIAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la colocación de una estatua del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, así como de la placa conmemorativa correspondiente, en el nuevo Recinto Oficial del Congreso del Estado, ubicado en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, del Plano Oficial de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de este Poder Legislativo para que realice las gestiones y actos administrativos pertinentes para el cumplimiento de la presente determinación.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL

SECRETARIO

VOCAL

**DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA
CABEZA DE VACA**

DIP. CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL

VOCAL

DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS

VOCAL

VOCAL

DIP. JOSÉ MANUEL ABDALA DE LA FUENTE

DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA DEL CORONEL JOSÉ BERNARDO MAXIMILIANO GUTIÉRREZ DE LARA URIBE EN EL RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NUMERO 3100, DEL PLANO OFICIAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.